



Decreto de concesión de subvención extraordinaria al club ARS Palma del Río, para sufragar parte de los gastos de la Participación en el Campeonato de España de su Equipo Infantil.

Visto que con fecha 11 de Mayo de 2023 y Registro de Entrada en el Ayuntamiento con nº: 5230 por D^a Miguel García Romero con D.N.I: 80158194C en calidad representante del Club ARS Palma del Río con CIF: G14393268, solicita una subvención para los gastos que conlleva la Participación en el Campeonato de España de su Equipo Infantil .

Visto Que con fecha 12 de mayo de 2023, el Técnico Deportivo del Patronato Deportivo Municipal, emite informe sobre el procedimiento y legislación aplicable a la concesión de subvenciones directas.

Visto que en el Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023, figura la aplicación presupuestaria 391 200 480 01

Visto que con fecha 18 de mayo de 2023, por la Intervención se emite Documento RC de existencia de crédito.

Por ello, y en virtud de las competencias que me atribuye la legislación de régimen local.

HE RESUELTO

Primero.- Conceder al Club ARS Palma del Río una subvención por importe de 1.897,50 €, para sufragar parte de los gastos de la Participación en el Campeonato de España de su Equipo Infantil ..

Segundo.- Autorizar, disponer el gasto con cargo a la a aplicación presupuestaria 391 200 480 01, de estado de Gastos del Presupuesto 2023.

Tercero.- Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre que en su conjunto no excedan del importe total de la actividad subvencionada.

Cuarto.- La justificación de la aplicación de los fondos, se efectuará mediante cuenta justificativa simplificada, para la actividad subvencionada, que contendrá la siguiente información:

1. Memoria de las actividad realizada y sus resultados y del cumplimiento de las condiciones impuestas.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E30B 7D19 2679 B142 8491



E30B7D192679B1428491

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 23-05-2023

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 24-05-2023

Num. Resolución:

2023/00001609

Insertado el:

24-05-2023



2. Relación de facturas de los gastos subvencionados con indicación del acreedor, número de factura, importe, fecha de emisión.
3. Facturas originales o copias de las mismas. En este último caso un representante del Club ARS Palma del Río deberá comparecer en la Intervención Municipal con los originales a fin de proceder a diligenciar las mismas haciendo constar que han servido para justificar la subvención.
4. Detalle de otros ingresos o subvenciones.
5. Documento acreditativo del pago. Si no se hiciera en este momento se le concede un plazo inaplazable de un mes desde el abono de la subvención. La acreditación del pago se hará mediante justificante transferencia o cheque (en este caso deberá venir acompañado con el justificante del movimiento bancario). En ningún caso se admitirán como justificantes pagos realizados en metálico.

La documentación anterior una vez informada favorablemente por el Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal se remitirá a la Intervención de Fondos para su fiscalización y en su caso tramitación de la correspondiente orden de pago.

La liquidación de la subvención se realizará una vez se hayan ejecutado la totalidad de las actuaciones subvencionadas.

Las facturas deberán cumplir los requisitos de la legislación vigente.

Quinto.- De no justificarse la totalidad de la subvención, ésta se reducirá en el mismo porcentaje que suponga la cantidad no justificada.

Sexto.- El plazo de ejecución de la actividad comienza el día 19 de mayo de 2023 y finaliza el 21 de mayo de 2023.

El plazo de justificación de la subvención finalizará el 1 de septiembre de 2023 o siguiente día hábil.

Séptimo.- El pago se realizará una vez justificado el importe de la subvención concedida.

Octavo.- Notifíquese al interesado, y dese cuenta a la Intervención de Fondos.

